# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1553

**VISTO:**

El grupo de patín recreativo para adultos que se está formando en nuestra localidad, y;

**CONSIDERANDO**:

Que hay un grupo de adultos que se junta en el playón del albergue a patinar, siendo éste un lugar que en invierno no tiene reparo y muchas veces está ocupado por otras actividades;

Que es fundamental estimular y fomentar este tipo de espacios desde el área de deporte municipal y acompañar en todo lo que se pueda;

Que es importante que el municipio analice la posibilidad de incluir como taller municipal el dictado de patín;

Que en la actualidad son todos adultos los que asisten, y van con una regularidad de una o dos veces semanales;

Que muchas veces estos espacios cumplen una función de contención y en este caso estaría destinado a un público que muchas veces no es tenido en cuenta para la práctica deportiva.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponde analice la posibilidad de dictar dentro de los talleres municipales la disciplina de patín para adultos, y se convoque al grupo de patín recreativo para lograr soluciones conjuntas.

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.-